I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01848

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

Cerrillos, 16 OCT 2025

V I S T O S:

La Providencia NºPV-103-00-0538-2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-400-00-00311-2025 de la Dirección de Finanzas; el Decreto Exento N°202/1260/2022; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1260/2022 se aprobó el **"CONVENIO DE DESEMPEÑO FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PUBLICA"**, de fecha 28 de julio de 2022, suscrito con la Dirección de Educación Pública.

Lo establecido en el artículo 31 de la Resolución N°30 de 2015 que "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas" de la Contraloría General de la República, que señala "Toda rendición de cuentas no presentada o no aprobada por el otorgante, u observada por la Contraloría General, sea total o parcialmente, generará la obligación de restituir aquellos recursos no rendidos, observados y/o no ejecutados, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones que determine la ley".

El reintegro pertinente producto de los recursos no utilizados en conformidad a lo solicitado por la Dirección de Finanzas a través del Memorándum N° M-400-00-00311-2025.

D E C R E T O:

1. Ordénase la devolución y gírese a favor de la **Tesorería General de la República**, R.U.T. N[redacted] la suma de **$1.131.845.- (un millón ciento treinta y un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos),** por concepto de reintegro de recursos no utilizados en el marco de la ejecución del **"CONVENIO DE DESEMPEÑO FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PUBLICA"**, sancionado por Decreto Exento N°202/1260/2022, suscrito con la Dirección de Educación Pública.

2. La Dirección de Finanzas a través del Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01848

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta contable 215.25.99.002.000 "FAEP 2022".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CUC/CUCH/aaa.
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos".
Tesorería General de la Republica
Dirección de Educación Publica.
D.F
Página Web.